



OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: MADISON IMPORT, SRL

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Computadora Completa con Monitor	UNIDAD	300	61,396.54	11,051.38	72,447.92
7	TV Monitor 43"	UNIDAD	15	33,364.16	6,005.55	39,369.71
8	UPS	UNIDAD	350	1,996.95	359.45	2,356.40
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 23,149,663.29						
Valor total de la oferta en letras: Veintitrés Millones Cientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 29/100 Pesos Dominicanos,						

Firma

02 de Agosto de 2018



¹Si aplica.

²Si aplica.



DOMINICANA
COMPANIA DE SEGUROS

FIANZA

CONDICIONES PARTICULARES
Mantenimiento o Licitación

Póliza No.

1-FC-35524

Moneda RD\$ PESOS

Afianzado MADISON IMPORT, S.R.L.
AVENIDA 27 DE FEBRERO, EDIFICIO PEPIN
Intermediari NUMEL S. A.

Rnc / Cédula
130105995

Residencia 809-537-1900
Oficina 809-544-3973
Celular

CONDICIONES :

Por cuanto : MADISON IMPORT, S.R.L. ha solicitado en fecha 01/08/2018 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de 750,000.00 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS OFIMATICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE JURISDICCIONES ESPECIALIZADAS POR EL PROCESO DE REF-LPN-CPJ-14-2018.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : y tiene como fecha de vigencia 01/08/2018 hasta el 01/01/2019 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el territorio nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes,

otorga la presente poliza por una prima de RD\$(4,350.00)

Distribución del Riesgo

% Part. Líder

El presente documento es emitido el día 01/08/2018, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 01/08/2018 al 01/01/2019 a las 12:00 P.M.

